



Aguaray (S), 14 DIC 2021.

RESOLUCION N° 1300-021

VISTO:

Expte N° 4674-021 – Carta Orgánica Municipal Ley 7.936 – Ley 6.068 E.E.M. - Diploma Tribunal Electoral, Provincia de Salta -, y;

CONSIDERANDO:

Que, el Sr. PACHECO, David A. reviste el carácter de personal de Planta Permanente del Municipio de Aguaray con LP N° 755, desde el día 01 de diciembre de 2.021.-

QUE, conforme lo establece el Diploma emitido por el Tribunal Electoral de la Provincia de Salta y remitido por el agente mediante nota a la oficina de RRHH, el ciudadano Sr. PACHECO, David A. DNI N° 31.954.575 resultó electo CONCEJAL por el Municipio de Aguaray (Art. 58 inc. 3 de la Constitución de la Provincia).-

QUE, en función de lo expuesto y conforme lo establece la Ley 6.068 en su art. 107 “...*licencia por designación en cargos electivos superiores o directivos: el agente que haya sido designado para desempeñar cargos electivos, superiores o directivos, en el orden provincial o municipal, le será concedida una licencia especial, sin derecho a retribución, conservando el cargo de revista durante dos años al cabo de los cuales debe optar por volver a su cargo original o conservar el superior, en cuyo caso quedará excluido de los alcances del presente estatuto y del escalafón...*”; es necesario conceder al Sr. PACHECO, David A. Licencia por Cargos Electivos a través de la emisión del instrumento legal correspondiente.-

POR ELLO:

EL INTENDENTE MUNICIPAL DE AGUARAY, EN USO DE LAS FACULTADES QUE LE SON PROPIAS Y QUE LE CONFIERE LA CARTA ORGANICA MUNICIPAL – LEY 7.936.-

RESUELVE

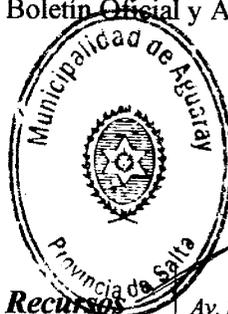
Art. N° 1.- CONCEDER al Agente Municipal PACHECO, David A. DNI N° 31.954.575 – LP N° 755, LICENCIA SIN GOCE DE HABERES por Designación en Cargos Electivos, con encuadre en la Ley Provincial N° 6.068 (Estatuto del Empleado Municipal) a partir del día 10 de diciembre del año 2.021 y hasta el día 10 de Diciembre del año 2.023 inclusive, .-

Art. N° 2.- COMUNICAR de la presente resolución a las oficinas de: Mesa de Entrada, Secretaría de Gobierno, dirección de Deportes y Recreación, Liquidaciones, RRHH y al interesado para su conocimiento y demás efectos.-

Art. N° 3.- Refrenda la presenta el Secretario con competencia, conforme lo establece la Carta Orgánica Municipal – Ley N° 7.936 – Art. N° 37.-

Art. N° 4.- Regístrese, Publíquese en el Boletín Oficial y Archívese.-


Sarzuri Juan José
 SECRETARIO DE GOBIERNO
 MUNICIPALIDAD DE AGUARAY



ALEMÁN, Guillermo S.
 INTENDENTE
 Municipalidad de Aguaray



Dirección de Recursos Humanos

Av. Sarmiento N° 300 - Aguaray
 C.P. 4566 – Salta - Argentina

Directora Fernández Sandra E.